



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente
DIP/2025/1086

Código Documento
ATC19I00RM

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 370P 3Z5W 3S05 2B6E

000Y



Diputación de Palencia
Fecha 29/08/2025
Número DEC/5405/2025

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por decreto de presidencia de fecha 12 de marzo de 2025 se aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la rehabilitación y mejora de la habitabilidad de viviendas municipales y adquisición de viviendas destinadas al alquiler residencial, y a la compra de solares para la promoción de vivienda pública en la Provincia de Palencia, en el ejercicio 2025, (BDNS: 820539), publicada en el BOP del 19 de marzo de 2025.

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de **cuatrocientos mil euros** (400.000,00 €) consignada en las aplicaciones presupuestarias 34.15202.76201.113 y 34.15202.76801.113.

Conforme a la base 2 de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se puede establecer **una cuantía adicional de crédito**, con un máximo de **700.000,00 € destinados a subvenciones solicitadas por los ayuntamientos y 300.000,00 € a las subvenciones solicitadas por las entidades locales menores**, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación por el órgano que apruebe la convocatoria de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria, y dada la alta demanda de actuaciones solicitadas,

RESUELVO

Primero. – Ampliar la cuantía inicial de 400.000,00 euros de los fondos destinados a la financiación de la citada convocatoria en 362.844,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 34.15202.76201.113 y 9.032,21 € con cargo a la aplicación presupuestaria 34.15202.76801.11, quedando fijada la cuantía total en 771.876,58 euros.

Segundo. – Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado lectrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
29-08-2025



LOSA MUÑIZ, VIRGINIA
Secretaria General
29/08/2025 14:18